



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

La suscrita Ciudadana **Ing. María Yaneli Morales Barrón, Secretaria del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**, en uso de las facultades que me confieren los artículos 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago constar y

### **C E R T I F I C O**

**Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 (Doce) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro), el Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobó por unanimidad el Acuerdo mediante el cual autoriza el calendario de Sesiones Ordinarias del H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., para el periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025, mismo que se transcribe a continuación:**

#### **Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3 y 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo mediante el cual autoriza el calendario de Sesiones Ordinarias del H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., para el periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025; y**

### **C O N S I D E R A N D O**

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Ayuntamiento sesionará de manera ordinaria, extraordinaria y solemne, debiendo estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros. Las sesiones ordinarias del Ayuntamiento tendrán lugar por lo menos dos veces por mes y las extraordinarias cuantas veces se considere necesario; estas serán convocadas por el Presidente Municipal, o bien a solicitud de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, por conducto del Secretario del Ayuntamiento.
3. Que, mediante oficio recibido en la Secretaria del Ayuntamiento en fecha 02 de octubre de 2024, suscrito por el Lic. Jairo Iván Morales Martínez, en su carácter de presidente Municipal, presenta la propuesta de calendario de Sesiones



## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

Ordinarias para el periodo Enero a diciembre del ejercicio fiscal del 2025, siendo el siguiente:

FECHA
09 ENERO
23 ENERO
13 FEBRERO
27 FEBRERO
13 MARZO
27 MARZO
10 ABRIL
24 ABRIL
08 MAYO
22 MAYO
12 JUNIO
26 JUNIO
10 JULIO
17 JULIO
14 AGOSTO
28 AGOSTO
11 SEPTIEMBRE
25 SEPTIEMBRE
09 OCTUBRE
23 OCTUBRE
13 NOVIEMBRE
27 NOVIEMBRE
11 DICIEMBRE
18 DICIEMBRE

- 4.-** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, tuvo verificativo la reunión de trabajo de la Comisión de Gobernación, es la que en presencia de los miembros de la Comisión se expuso el presente punto de acuerdo, y una vez analizado y discutido, se aprobó por unanimidad de sus miembros, turnándolo a la Secretaria del Ayuntamiento para que fuera sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento en la próxima Sesión que tuviera verificativo.

Por lo anteriormente expuesto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., los miembros de la Comisión de Gobernación someten para su aprobación el siguiente:



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

## ACUERDO

**PRIMERO.** - Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza el calendario para la celebración de Sesiones Ordinarias correspondiente al periodo comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025; en los términos señalados en el considerando número 3 -tres- del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** - Las convocatorias emitidas por el C. Presidente Municipal a través de la Secretaría del Ayuntamiento se tendrán por notificadas y surtirán sus efectos una vez realizada su respectiva recepción por el área de Regidores con su respectivo sello de recibido; así mismo surtirán sus efectos la notificación mediante las herramientas electrónicas y/o digitales de comunicación que para tal efecto informe cada miembro de este Ayuntamiento, mediante escrito dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Huimilpan, Qro., en la inteligencia que dicha publicación se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de esta, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su aprobación.

**TERCERO.** Notifíquese el presente proveído a todas la Dependencias de esta Entidad Municipal, y a todos los Integrantes del Ayuntamiento.

**HUIMILPAN, QRO., A 05 DE DICIEMBRE DE 2024. ATENTAMENTE. LIC. JAIRO IVÁN MORALES MARTÍNEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QUERÉTARO. RUBRICA. MARÍA MÓNICA AGUILAR SAAVEDRA REGIDORA. RUBRICA. JOSÉ FILEMÓN GÓMEZ LARA. REGIDOR. RUBRICA.**

**Se expide la presente certificación en el Municipio de Huimilpan, Qro., siendo copia fiel del original que obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a los 12 (doce) días del mes de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro).**

## ATENTAMENTE

**Ing. María Yaneli Morales Barrón  
Secretaria del Ayuntamiento**

Reforma Ote. 158, Col. Centro Huimilpan, Querétaro, México C.P. 76950

Tel: (01 448) 278 5047